



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

35

Copia TERCERA
Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
Otorgado por EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ Y SRA.
A favor de MARIO EDISON SANCHEZ PADRON
El 08-may-13
Cuantía USD. 1.100

Quito, a 3 de MAYO del 2013

EDIFICIO BENALCAZAR MTL

Av. 10 de Agosto N14-107 y Riofrío
Teléfonos: 2529-428 / 2552-653
Fax: 2552-653
E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Exeritura No.

torio

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

[Firma manuscrita]

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

INGENIERO EDISON PAÚL SÁNCHEZ RUIZ Y SRA.

A FAVOR DE

MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN

CUANTÍA: \$ 1.100 USD

Di 3 Copias

XV

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve (9) de mayo del año dos mil trece, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO, comparecen por una parte los cónyuges los conyugues Ing. EDISON PAÚL SÁNCHEZ RUIZ; y Ing. DIANA MARÍA SANTANA VÉLEZ, de estado civil casados en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor Ego. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN de estado

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 civil casado, en calidad de Cesionario; cada uno por sus propios y
2 personales derechos, los comparecientes son mayores de edad, de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el DISTRITO
4 METROPOLITANO DE QUITO, legalmente capaces ante la ley
5 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
6 haberme exhibido sus cédula de ciudadanía cuyos números se
7 anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
8 debidamente certificadas por mí, agrego a este instrumento; libre y
9 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido
10 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:

11 Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo
12 sirvase insertar una de transferencia de participaciones de la
13 compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
14 **CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA;** al tenor de
15 las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:

16 Comparecen a celebrar la presente escritura pública los conyuges
17 Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz; y Ing. Diana María Santana Vélez,
18 mayores de edad, casados, ingenieros a quienes en delante se les
19 denominara **LOS CEDENTES** y el señor Eco. Mario Edison

20 Sánchez Padrón; mayor de edad, casado, economista; a quien en
21 delante se le denominara **EL CESIONARIO.** Los

22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
23 el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar
24 y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.- La compañía

25 **PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES**

26 **PETCOMCONS CIA LTDA;** fue constituida mediante escritura

27 pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón

28 Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 08 de Octubre del 2010. La

escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 Quito, bajo el número 3455, tomo 141 el día 19 de Octubre del
2 2010. DOS. La Junta General ordinaria Universal de Socios de la
3 compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
4 **CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA;** celebrada el
5 día 27 de Febrero del 2013, resolvió unánimemente aprobar la
6 cesión de las participaciones del señor Ing. Edison Paúl Sánchez
7 Ruiz; en un 22% del 34% que posee equivalentes a 340
8 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; del capital
9 social a favor del señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón.
10 TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los
11 conyugues Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz; y Ing. Diana María
12 Santana Vélez, por medio de la presente escritura transfiere al señor
13 Eco. Mario Edison Sánchez Padrón, 220 participaciones de cinco
14 dólares americanos cada uno; equivalentes al 22% del capital social.
15 Por su parte, el señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón acepta la
16 cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión
17 es de USD. 1.100 (MIL CIEN DOLARES AMERICANOS) que
18 los cedentes declaran haber recibido del cesionario a su completa y
19 entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta
20 transferencia incluye todos los derechos inherentes a las
21 participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y
22 participar sobre reservas no distribuidas. Usted Señor Notario, se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la
24 validez del presente instrumento. La misma que se halla firmada por
25 el DOCTOR CARLOS YANEZ MACIADO, con matrícula
26 profesional número diez mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados
27 de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura publica
28 se observaran todos los preceptos legales que el caso requiera y

leída que les fue a la misma se ratifican y para constancia firman
conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ.

C.C.

171124449-9

DIANA MARÍA SANTANA VÉLEZ

C.C.

130981935-5

MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN

C.C.

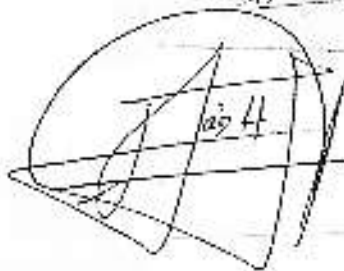
060086388-0

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA
CASAL
ECUADORIA
MARCE EDISON SANCHEZ
NUESTRA LUISA RUIZ
QUITO

REN 0210528

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE IDENTIFICACION
CANTON COTACACHI
SANCHEZ RUIZ EDISON PAUL
PICHINCHA CANTON SANTO TOMAS
171124449-9
171124449-9
171124449-9

171124449-9

DIPLOMATARIO

Este documento acredita que el
sujeto de la Elección General
17 de febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

003
003-0146
NOMBRE DE REGISTRADO
SANCHEZ RUIZ EDISON PAUL

1711244499

PROVINCIA
CANTON
COTACACHI
COTACACHI

1
GRANDEZA
2013

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

28 MAR 2013
Razon CERTIFICADO y devolva
del ORIGINAL que antecede a FIEL COPIA
HECTOR VALENCIA
NOTARIO 25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0075 1309819355

NÚMERO DE CÉDULA 000000
SANTANA VELEZ DIANA MARIA

PROVINCIA
CANTÓN
ZONA

1

1) PRESIDENTE DE LA JURIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIDUDANIA 130981935-5

SANTANA VELEZ DIANA MARIA
MAMBAI/JUNIN/JUNIN
19 DICIEMBRE 1981
003- 0163 00441 J

MAMBAI JUNIN
JUNIN

1981



[Handwritten signature]
130981935-5

CIDUDANIA

Este documento certifica que el/la
señalado/a es ciudadano/a ecuatoriano/a
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA***** 511811112

CASACU EUSEBIO PAUL SANCHEZ RUIZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
SERIO RAMON SANTANA ALAVA
PATRICIA TERESA VELA CHICA
PERUWISCO 17/05/2014
23/05/2016

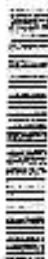
REN 0235151



28 MAR. 2013

Certo o
RATON: CLAYCO y con lo que
documenta con un sello de FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibo

[Handwritten signature]
HECTOR VALEJO
NOTARIO 33



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOMINACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO 2013

003
003 - 0144 **0600863880**
NOMINADO DE CERTIFICACION CEDULA
SANCHEZ PADRON MARIO EDISON

PERSONA	ETNIA/COMUNIDAD	1
PROVINCIA	RESIDENCIA	
QUITO		
CARGO	PARTE DEL	GRUPO CON
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

28 MAR 2013

COPIA 3
Razon CERTIFICADO y del 15 de mayo de 2013
documento que contiene el original del original que contiene el original del original

[Signature]

RECTOR VALLEJO
NOTARIO ES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES
PETCOMCONS CIA LTDA.**

En Quito, a los 27 días del mes de Febrero del 2013, siendo las diez horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero; oficina 703, de la Torre "A"; del Edificio World Trade Center; se reúnen los socios de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; propietario de 340 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; propietario de 330 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; propietario de 330 participaciones de cinco dólares americanos cada uno. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden

Preside la reunión, el señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 22% del 34% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

2.- Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

3.- Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 22% del 34% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder las 220 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 22% del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 21% del 33% de sus



participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente; y ofrece ceder las 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de la siguiente manera; a favor del señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de las participaciones. Sometida a votación esta solicitud de la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: "Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente, y ofrece ceder las 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de la siguiente manera a favor del señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, 90 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 9% de las participaciones y para su hermana menor PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ 120 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 12% de sus participaciones; la misma que comparece por intermedio y representación de sus padres el señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, y la señora María Luisa Ruiz Haro, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud de la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN	2.600	2.600	520	52%
EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
ANA LUISA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
TOTAL	5.000	5.000	1.000	100%



Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN; como Presidente y socio el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ, como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

DR. CARLOS WILFRIDO YÁÑEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN
PRESIDENTE

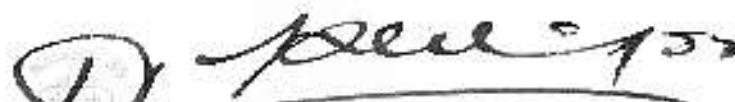
ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ
GERENTE GENERAL
SOCIO

SRA. ANA LUISA SANCHEZ RUIZ
SOCIA

ING. MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ
SOCIA



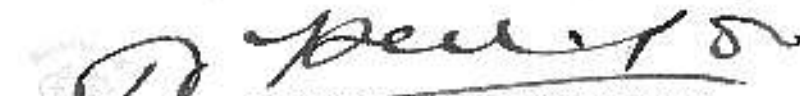
Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ, a favor de MARIO EDISON SANCHEZ PADRON, - Firmada y sellada en seis fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.


HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

RAZON. En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA. celebrado el 8 de octubre del 2010.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ Y SRA, a favor de MARIO EDISON SANCHEZ PADRON, ante mí, el 9 de mayo del 2013.- Quito, a 9 de mayo del 2013.

VALLEJO DELGADO
S.35 DEL CANTON QUITO

VALLEJO DELGADO
S.35 DEL CANTON QUITO


HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	289
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600863880	SANCHEZ PADRON MARIO EDISON	Quito	CESIONARIO	Casado
1711244499	SANCHEZ RUIZ EDISON PAUL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLLOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 220 PARTICIPACIONES DE 5,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO 141.-

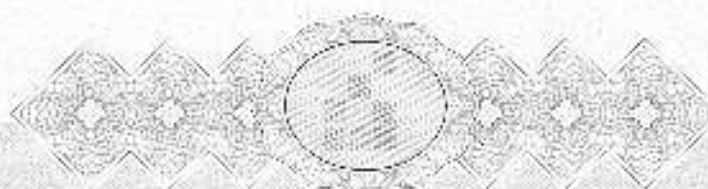
Registro Mercantil de Quito

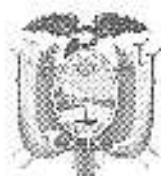
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

Copia TERCERA
Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
Otorgado por MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ
A favor de PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ
El 08-may-13
Cuantía USD. 600

Quito, a⁹ de MAYO del 2013

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Av. 10 de Agosto N14-107 y Riofrío

Teléfonos: 2529-428 / 2552-653

Fax: 2552-653

E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador



1 Escritura No.

2
3 *tan*
4 HECTOR VALLEJO DELGADO
5 NOTARIO 35 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7 QUE OTORGA

8 MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ.

9 A FAVOR DE

10 PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ, LEGALMENTE

11 REPRESENTADA POR SUS PADRES MARIO EDISON

12 SÁNCHEZ PADRÓN Y SRA.

13 CUANTÍA: USD. 600

14 Di 3 Copias

15 XV

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
17 República del Ecuador, hoy día jueves nueve (9) de mayo del año
18 dos mil trece, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,
19 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO, comparecen por una parte la
20 señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; de estado civil
21 soltera, en calidad de CEDENTE, y por otra parte los conyugues el
22 señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón; y María Luisa Ruiz
23 Haro, mayores de edad, casados, economista, y empleada privada
24 respectivamente, a nombre y representación de su hija menor
25 PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ, quienes ejercen la patria
26 potestad de la menor en calidad de Cesionarios; cada uno por sus
27 propios y personales derechos, y los que representan. Los
28 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en el DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

1 legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes
2 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de
3 ciudadanía cuyos números se anotan al final de este instrumento y
4 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a este
5 instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura
6 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor
7 literal es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras
8 públicas a su cargo sirvase insertar una de transferencia de
9 participaciones de la compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES**
10 **& CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA;** al tenor
11 de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:

12 Comparecen a celebrar la presente escritura pública la señorita
13 MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; mayor de edad, soltera,
14 empleada privada, a quien en delante se le denominara LA
15 CEDENTE y los conyugues el señor Pco. Mario Edison Sánchez
16 Padrón; y María Luisa Ruiz Haro, mayores de edad, casados,
17 economista; y empleada privada respectivamente, a nombre y
18 representación de su hija menor PERLA MELINA SANCHEZ
19 RUIZ, a quienes en delante se les denominara LOS
20 CESIONARIOS. Los comparecientes son de

21 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
22 Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y
23 obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.- La compañía
24 **PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES**
25 **PETCOMCONS CIA LTDA;** fue constituida mediante escritura
26 pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
27 Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 08 de Octubre del 2010. La
28 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Quito, bajo el número 3455, tomo 141 el día 19 de Octubre del



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

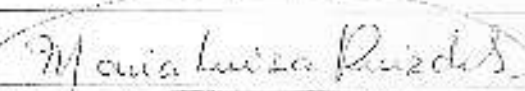


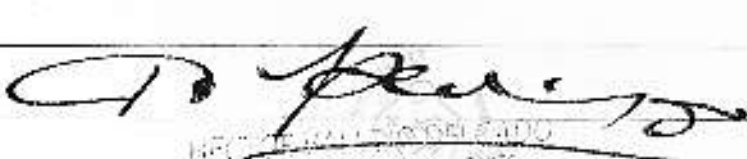
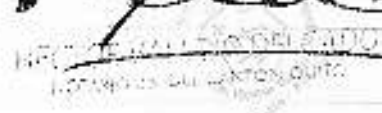
1 2010. DOS. La Junta General ordinaria Universal de Socios de la
2 compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
3 **CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA**; celebrada el
4 día 27 de Febrero del 2013; resolvió unánimemente aprobar la
5 cesión de las participaciones de la señorita MARIA PAULINA
6 SANCHEZ RUIZ; de la siguiente manera: a favor de la menor
7 PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ, 120 participaciones de cinco
8 dólares americanos cada uno; equivalentes al 12% de sus
9 participaciones; la misma que comparece por intermedio y
10 representación de sus padres el señor ECO. MARIO EDISON
11 SÁNCHEZ PADRÓN, y la señora María Luisa Ruiz Haro.
12 TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: La
13 señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; por medio de la
14 presente escritura transfiere a la menor PERLA MELINA
15 SANCHEZ RUIZ, 120 participaciones de cinco dólares americanos
16 cada uno; equivalentes al 12% de sus participaciones; quien
17 comparece por intermedio y representación de sus padres el señor
18 ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, y la señora María
19 Luisa Ruiz Haro. Por su parte, los conyugues señor Eco. Mario
20 Edison Sánchez Padrón y la señora María Ruiz. Aceptan la cesión
21 realizada a favor de hija la menor PERLA MELINA SANCHEZ
22 RUIZ. El valor por el cual se realiza la cesión es de USD. 600
23 (SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS) que la cedente
24 declara haber recibido de los cesionarios a su completa y entera
25 satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta
26 transferencia incluye todos los derechos inherentes a las
27 participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y
28 participar sobre reservas no distribuidas. Usted Señor Notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la

1 validez del presente instrumento. La misma que se halla firmada por
2 el DOCTOR CARLOS YANEZ MACHADO, con matrícula
3 profesional número diez mil ciento ocho del Colegio de Abogados
4 de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública
5 se observaran todos los preceptos legales que el caso requiera y
6 leída que les fue a la misma se ratifican y para constancia firman
7 conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

8 
9 MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ
10 C.C. 171370745-1

11 
12 MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN
13 C.C. 060086398-0

14 
15 MARÍA LUISA RUIZ HARO
16 C.C. 1000875599

17 
18 
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CITIZENSHIP
 SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FE
 26 SEPTIEMBRE 1972
 008-E 0062 03060
 PICHINCHA/QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 171



Paulina Sanchez

SECTORES
 SOLTERO
 SOLTERO
 MARIO EDUARDO
 MARIA LUISA
 QUITO
 19/02/2013

18-03-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045
 045-0144 1713707451

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 CANTON QUITO

1713707451

1713707451

Paulina Sanchez

171370745-1

28 MAR. 2013
 QUITO
 SECTOR CERTIFICADO
 DOCUMENTO QUE CONSTITUYE LA COPIA
 DEL ORIGINAL DEL CANTON
 HECTOR VALLEJO
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0144 **0600863880**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÍVIL
SANCHEZ PADRON MARIO EDISON

FECHA	17-FEB-2013
PRIMER DISTRITO	GRANDE CEN
CANTON	CONA
1) ASISTENTE DE LA JUNTA	

[Handwritten signature]
0600863880

28 MAR. 2013

HAZON CERTIFICADO y doy fe que el
dominante sus calceos es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibió en mi estudio

[Handwritten signature]
HECTOR VALEJO
NOTARIO 35

Ciudadanía 100087557-9
RUIZ HARO MARIA LUISA
INBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
24 NOVIEMBRE 1953
001- 0239 06876 F
INBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1953

Maria Luisa Ruiz Haro



ELABORADO POR: VILLALBA
CASADO: MARIO SANCHEZ
SUPERIOR: EMPLEADO PUBLICO
ANGEL RUIZ
MARIA HARO
QUITO 30/09/2003
30/09/2013

0804610

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

105-0187
NÚMERO

1000875599
CEDULA

RUIZ HARO MARIA LUISA

PROVINCIA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

CHAMPICU

MANCORA

Maria Luisa Ruiz Haro
C. PRESIDENTE DEL COMITÉ



Maria Luisa Ruiz Haro

100087559-9

28 MAR 2012
Cada 6
RAZON CERTIFICADO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibí a devolvió
HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANA NAMED

PERLA MELINA

SANCHEZ RUIZ

PERLA MELINA

JOSE BENALCAZAR

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE EMISIÓN: 1995-02-07

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA



1715/3924-2

IDENTIFICACIÓN
LACRUZ LERATO

IDENTIFICACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V622

ESTUDIOS Y MOVILIDAD SOCIAL
SANCHEZ PADRON MARILENE

ESTUDIOS Y MOVILIDAD SOCIAL
RUIZ HANO MARIA LUISA

QUITO

2013-01-12

FECHA DE EMISIÓN

2023-01-12

[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE INTERIORES



QUITO, 28 MAR 2013
Razón: CERTIFICAR y dar fe que el
documento que antecede es una COPIA
DEL ORIGINAL que se exhibió.

HECTOR VALLEJO
NOTARIO 33

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES
PETCOMCONS CIA LTDA.**

En Quito, a los 27 días del mes de Febrero del 2013, siendo las diez horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero; oficina 703; de la Torre "A"; del Edificio World Trade Center; se reúnen los socios de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; propietario de 340 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; propietario de 330 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; propietario de 330 participaciones de cinco dólares americanos cada uno. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden

Preside la reunión, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 22% del 34% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

2.- Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

3.- Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 22% del 34% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder las 220 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 22% del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 21% del 33% de sus



participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente; y ofrece ceder las 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de la siguiente manera: a favor del señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de las participaciones. Sometida a votación esta solicitud de la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: "Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. y ofrece ceder las 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de la siguiente manera a favor del señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, 90 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 9% de las participaciones y para su hermana menor PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ 120 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 12% de sus participaciones; la misma que comparece por intermedio y representación de sus padres el señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, y la señora María Luisa Ruiz Haro. por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud de la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN	2.600	2.600	520	52%
EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
ANA LUISA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
TOTAL	5.000	5.000	1.000	100%

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

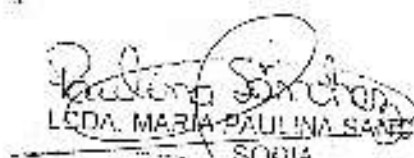
En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN; como Presidente y socio el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ, como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.


DR. CARLOS WILFRIDO YÁÑEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC


ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN
PRESIDENTE

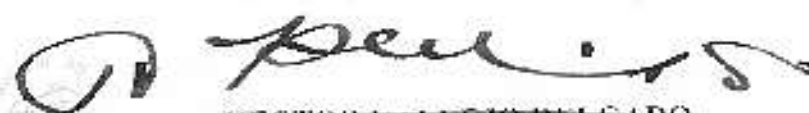

ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ
GERENTE GENERAL
SOCIO


SRA. ANA LUISA SANCHEZ RUIZ
SOCIA


LCDA. MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ
SOCIA



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ, a favor de PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ - Firmada y sellada en seis fojas utiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.


HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL C.E.

RAZON. En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA. celebrado el 8 de octubre del 2010.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ, a favor de PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ, ante mí, el 9 de mayo del 2013.- Quito, a 9 de mayo del 2013.


HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL C.E.



TRÁMITE NÚMERO: 21906

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	290
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600863880	SANCHEZ PADRON MARIO EDISON	Quito	CESIONARIO	Casado
1713707451	SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA	Quito	CEDENTE	Soltero
1715789242	SANCHEZ RUIZ PERLA MELINA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 210 DE 5.00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL

Registro Mercantil de Quito

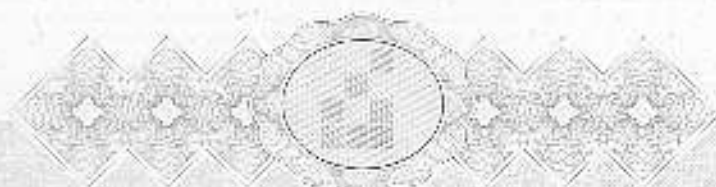
MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL





NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

35

Copia TERCERA

Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por ANA LUISA SANCHEZ RUIZ

A favor de MARIO EDISON SANCHEZ PADRON

El 09-may-13

Cuantía USD. 1.050

Quito, a 9 de MAYO del 2013

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Av. 10 de Agosto N14-107 y Riofrío

Teléfonos: 2529-428 / 2552-653

Fax: 2552-653

E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 Escritura No.

2
3
4 *tom*

5 HECTOR VALLEJO DELGADO
6 NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

7 *A.P.*
8
9
10
11
12
13
14
15

16 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

17 QUE OTORGA

18 ANA LUISA SANCHEZ RUIZ.

19 A FAVOR DE

20 MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN

21 CUANTÍA: USD. 1.050

22 Di 3 Copias

23 XV

24 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
25 República del Ecuador, hoy día jueves nueve (9) de mayo del
26 año dos mil trece, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO
27 DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO, comparecen por
28 una parte la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ. de estado

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

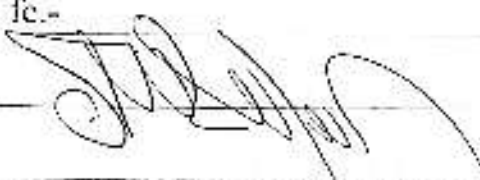
NOTARIO 35

civil divorciada, en calidad de CEDENTE, y por otra parte el señor
el señor Eco. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN; de estado
civil casado en calidad de Cesionario; cada uno por sus propios y
personales derechos, los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, legalmente capaces ante la ley
para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
haberme exhibido sus cédula de ciudadanía cuyos números se
anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
debidamente certificadas por mí, agrego a este instrumento; libre y
voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido
de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo
sirvase insertar una de transferencia de participaciones de la
compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; al tenor de
las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:
Comparecen a celebrar la presente escritura pública la señora ANA
LUISA SANCHEZ RUIZ, mayor de edad, divorciada, empleada
privada, a quien en delante se le denominara LA CEDENTE y el
señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón; mayor de edad, casado,
economista; a quien en delante se le denominara EL
CESIONARIO. Los comparecientes son de
nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y
obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES: UNO. La compañía
PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES
PETCOMCONS CIA LTDA; fue constituida mediante escritura
pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón

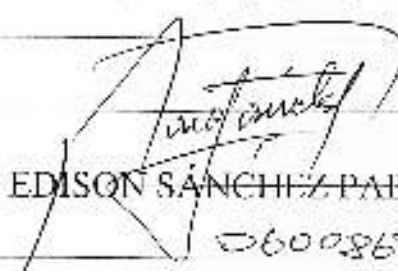
1 Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 08 de Octubre del 2010. La
2 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito, bajo el número 3455, tomo 141 el día 19 de Octubre del
4 2010. DOS. La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la
5 compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
6 **CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA;** celebrada el
7 día 27 de Febrero del 2013, resolvió unánimemente aprobar la
8 cesión de las participaciones de la señora ANA LUISA SANCHEZ
9 RUIZ, de la siguiente manera: a favor del señor ECO. MARIO
10 EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, 210 participaciones de cinco
11 dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de las
12 participaciones. TERCERA. TRANSFERENCIA DE
13 PARTICIPACIONES: La señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ,
14 por medio de la presente escritura transfiere al señor Eco. Mario
15 Edison Sánchez Padrón, 210 participaciones de cinco dólares
16 americanos cada uno; equivalentes al 21% de las participaciones en
17 la compañía. Por su parte, el señor Eco. Mario Edison Sánchez
18 Padrón acepta la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se
19 realiza la cesión es de USD. 1.050 (MIL CINCUENTA
20 DOLARES AMERICANOS) que la cedente declara haber recibido
21 del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada
22 que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los
23 derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de
24 recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. Usted
25 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
26 asegurar la validez del presente instrumento. La misma que se halla
27 firmada por el DOCTOR CARLOS YANTEZ MACHADO, con
28 matrícula profesional número diez mil ciento ocho del Colegio de
Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente

1 escritura publica se observaran todos los preceptos legales que el
2 caso requiera y leida que les fue a la misma se ratifican y para
3 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy

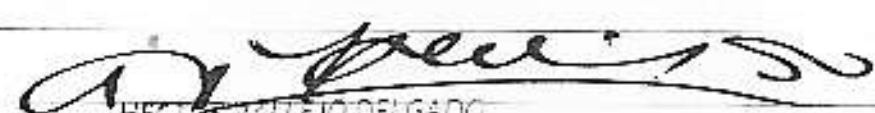
4 fe.-

5 
6 ANA LUISA SANCHEZ RUIZ

7 C.C. 171370746-9

8 
9 MARIO EDISON SANCHEZ PADRON

10 C.C. 060086388-0

11
12
13
14
15 
16 HECTOR VALLEJO DELGADO
17 NOTARIO 15 DEL CANTON QUITO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULIDAD



OTRO A DE
CIUDADANA
APPELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ RUIZ
ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MBAJURA
OTAYALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-10-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada

171370748-0



ASTROLOGIA
DACHILLERATO
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MARIU EDISON

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2011-11-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-15

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013



004

004-0064

1713707469

NOMBRE DEL VOTANTE

OTAYALO

SANCHEZ RUIZ ANA LUISA

IDENTIFICACION
PASAPORTE
OTAYALO

OTAYALO
OTAYALO

GRANDE CD
2013

IMPRESION DEL VOTANTE

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

171370746-9

28 MAR. 2013
Quito, O
RAZON CERTIFICO y doy fe que el
documento que comparece es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió
NECTOR VALLEJO
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
AUTENTICIDAD GENERAL 17 Febrero 2013

003

003 - 0144

0600863880

INTERIOR IDENTIFICACION

ECUADOR

SANCHEZ PADRON MARIO EDISON

PROTECCION
NACIONAL
NATO

ORGANIZACION
NACIONAL

1

GUARDA CIVIL

CONTROL

IDENTIFICACION

2013

LA PRESIDENCIA DEL EJECUTIVO

SECRETARIA

[Handwritten signature]
0600863880

Fecha: 28 MAR 2013
SEALON: CERTIFICADO y doy fe que el
documento que precede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que me ha sido presentado.
[Handwritten signature]
HECTOR CALLEJO
NOTARIO 35

390
310
330
9001
330

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES
PETCOMCONS CIA LTDA.**

En Quito, a los 27 días del mes de Febrero del 2013, siendo las diez horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero; oficina 703; de la Torre "A"; del Edificio World Trade Center; se reúnen los socios de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; propietario de 340 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; propietario de 330 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; propietario de 330 participaciones de cinco dólares americanos cada uno. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden

Preside la reunión, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

- 1.- Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 22% del 34% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.
- 2.- Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.
- 3.- Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 22% del 34% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder las 220 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 22% del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 21% del 33% de sus

[Handwritten signatures and initials]



participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente; y ofrece ceder las 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de la siguiente manera; a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de las participaciones. Sometida a votación esta solicitud de la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: "Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente, y ofrece ceder las 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de la siguiente manera a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, 90 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 9% de las participaciones y para su hermana menor PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ 120 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 12% de sus participaciones; la misma que comparece por intermedio y representación de sus padres el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, y la señora Maria Luisa Ruiz Haro, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud de la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN	2.600	2.600	520	52%
EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
ANA LUISA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
TOTAL	5.000	5.000	1.000	100%

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN; como Presidente y socio el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ, como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.


DR. CARLOS WILFRIDO YÁÑEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC


ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN
PRESIDENTE


ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ
GERENTE GENERAL
SOCIO


SRA. ANA LUISA SANCHEZ RUIZ
SOCIA


LDA. MARÍA PAULINA SANCHEZ RUIZ
SOCIA



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por
ANA LUISA SANCHEZ RUIZ, a favor de MARIO EDISON SANCHEZ
PADRON.- Firmada y sellada en cinco fojas útiles.- En los mismos lugar
y fecha de su celebración.


HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

RAZON. En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura de
constitución de la Compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES &
CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA. celebrado el 8 de
octubre del 2010.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por
ANA LUISA SANCHEZ RUIZ, a favor de MARIO EDISON SANCHEZ
PADRON, ante mí, el 9 de mayo del 2013.- Quito, a 9 de mayo del 2013.


HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35



TRÁMITE NÚMERO: 21907

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19644
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	286
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500853880	SANCHEZ PADRON MARIO EDISON	Quito	CESIONARIO	Casado
1713707469	SANCHEZ RUIZ ANA ELISA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

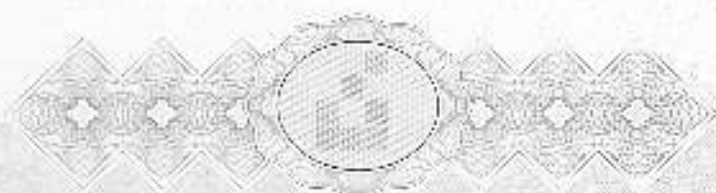
LA CEDENTE TRANSFIERE 210 PARTICIPACIONES DE 5,00 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OCTUBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

35

Copia TERCERA
Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
Otorgado por MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ
A favor de MARIO EDISON SANCHEZ PADRON
El 09-may-13
Cuantía USD. 450

Quito, a 9 de MAYO del 2013

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Av. 10 de Agosto N14-107 y Riofrío

Teléfonos: 2529-428 / 2552-653

Fax: 2552-653

E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura No.

torin
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO DE LA CIUDAD DE QUITO

R.!

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ.

A FAVOR DE

MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN

CUANTÍA: USD. 450

Di 3 Copias

xv

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve (9) de mayo del año dos mil trece, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO, comparecen por una parte la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; de estado civil

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 15

1 soltera, en calidad de CEDENTE, y por otra parte el señor el señor
2 Eco. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN; de estado civil
3 casado en calidad de Cesionario; cada uno por sus propios y
4 personales derechos, los comparecientes son mayores de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el DISTRITO
6 METROPOLITANO DE QUITO, legalmente capaces ante la ley
7 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
8 haberme exhibido sus cédula de ciudadanía cuyos números se
9 anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
10 debidamente certificadas por mí, agrego a este instrumento; libre y
11 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido
12 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
13 Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo
14 sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la
15 compañía ***PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
16 **CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA;** al tenor de
17 las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:
18 Comparecen a celebrar la presente escritura pública la señorita
19 MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; mayor de edad, soltera,
20 empleada privada, a quien en delante se le denominara LA
21 CEDENTE y el señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón; mayor
22 de edad, casado, de profesión economista; a quien en delante se le
23 denominara EL CESIONARIO. Los comparecientes son de
24 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
25 Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y
26 obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES UNO.- La compañía
27 **PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES**
28 **PETCOMCONS CIA LTDA;** fue constituida mediante escritura
pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón

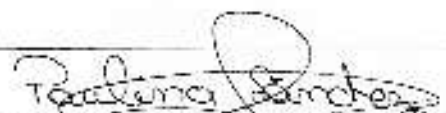


NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

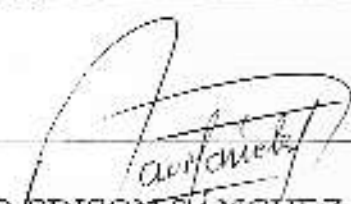


1 Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 08 de Octubre del 2010. La
2 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito, bajo el número 3455, tomo 141 el día 19 de Octubre del
4 2010, DOS. La Junta General ordinaria Universal de Socios de la
5 compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
6 **CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA;** celebrada el
7 día 27 de Febrero del 2013, resolvió unánimemente aprobar la
8 cesión de las participaciones de la señorita MARIA PAULINA
9 SANCHEZ RUIZ, de la siguiente manera: a favor del señor ECO.
10 MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, 90 participaciones de
11 cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 9% de las
12 participaciones. **TERCERA. TRANSFERENCIA DE**
13 **PARTICIPACIONES:** La señorita MARIA PAULINA SANCHEZ
14 RUIZ, por medio de la presente escritura transfiere al señor Eco.
15 Mario Edison Sánchez Padrón, 90 participaciones de cinco dólares
16 americanos cada uno; equivalentes al 9% de las participaciones en
17 la compañía. Por su parte, el señor Eco. Mario Edison Sánchez
18 Padrón acepta la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se
19 realiza la cesión es de USD. 450 (CUATROCIENTOS
20 CINCUENTA DOLARES AMERICANOS) que la cedente declara
21 haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción,
22 sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye
23 todos los derechos inherentes a las participaciones descritas,
24 inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no
25 distribuidas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.
27 La misma que se halla firmada por el DOCTOR CARLOS YANEZ
28 MACHADO, con matrícula profesional número diez mil ciento

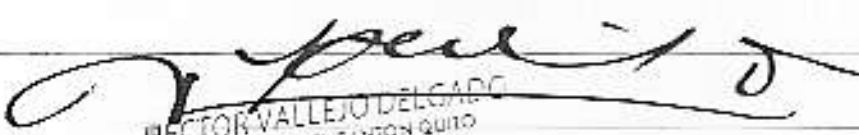
de la presente escritura publica se observaran todos los preceptos
legales que el caso requiera y leída que les fue a la misma se
ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
todo lo que doy fe.-


MARIA PADENA SANCHEZ RUIZ

C.C. 171370145 -1


MARIO EDISON SANCHEZ PADRON

C.C. 06.0086388-0


HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CITADANIA 1713707451
SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/INT. DE QUITO
17-SEPTIEMBRE 1982
1713707451-002-00000000
PICHINCHA QUITO
SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA 1982



Paulina Sanchez

EDUCACIONAL
CONTRATO
SECUNDARIA
MARIA EDISON SANCHEZ
MARIA EDISON SANCHEZ
QUITO
1713707451-002-00000000
1713707451-002-00000000

REN 16 0055



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045
045-0144 1713707451
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA

P. CIUDADANO
NACIONAL
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCION
COMPANIA
PUNTA
1

17-FEB-2013

CITADANIA (C)

Este documento acredita que usted
participó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Paulina Sanchez

1713707451

28 MAR. 2013

Quito, ECUADOR
RAON. CERTIFICADO y devolva a
documento que antecede al DEL COPIA
DEL ORIGINAL que antecede al devolva

H. V.
HECTOR VALLEJO
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTICIA
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTICIA
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTICIA
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0144

0600863880

NUMERO DE CERTIFICADO

CODIGO

SANCHEZ PADRON MARIO EDISON

REGIONAL

PROVINCIA

PAIS

CONSEJO NACIONAL

REPUBLICA

1

GRANDE CON

CON

CANTON

PARAGUAI

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

060086388-D

Quito, a 28 MAR, 2013
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es COPIA
DEL ORIGINAL que exhibí
HECTOR VALLEJO
NOTARIO 13

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES
PETCOMCONS CIA LTDA.**

En Quito, a los 27 días del mes de Febrero del 2013, siendo las diez horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero; oficina 703; de la Torre "A"; del Edificio World Trade Center; se reúnen los socios de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; propietario de 340 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; propietario de 330 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; propietario de 330 participaciones de cinco dólares americanos cada uno. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden

Preside la reunión, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, actúa como Secretario AD-HOC al señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 22% del 34% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

2.- Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

3.- Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 22% del 34% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder las 220 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 22% del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 21% del 33% de sus



participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente; y ofrece ceder las 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de la siguiente manera; a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de las participaciones. Sometida a votación esta solicitud de la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: "Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que cada el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente, y ofrece ceder las 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de la siguiente manera a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, 90 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 9% de las participaciones y para su hermana menor PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ 120 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 12% de sus participaciones; la misma que comparece por intermedio y representación de sus padres el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, y la señora María Luisa Ruiz Haro, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud de la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; quedará estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN	2.600	2.600	520	52%
EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
ANA LUISA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
TOTAL	5.000	5.000	1.000	100%

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, como Presidente y socio el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ, como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

DR. CARLOS WILFRIDO YÁÑEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN
PRESIDENTE

ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ
GERENTE GENERAL
SOCIO

SRA. ANA LUISA SANCHEZ RUIZ
SOCIA

LDA. MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ
SOCIA



Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES , otorgada por MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ , a favor de MARIO EDISON SANCHEZ PADRON .- Firmada y sellada en seis fojas útiles - En los mismos lugar y fecha de su celebración.



Hector Vallejo Delgado

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

HECT
NOTAR
HECT
NOTARIO
NOTARIO

RAZON, En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA. celebrado el 8 de octubre del 2010 - DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ , a favor de MARIO EDISON SANCHEZ PADRON , ante mí, el 9 de mayo del 2013.- Quito, a 9 de mayo del 2013.



Hector Vallejo Delgado

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



Amén

TRÁMITE NÚMERO: 21904

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19641
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	234
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600863880	SANCHEZ PADRON MARIO EDISON	Quito	CESIONARIO	Casado
1713707451	SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMEDNS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 90 PARTICIPACIONES DE 5,00 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OCTUBRE DEL 2010.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL